

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 10 MAYO 2017

00183

Expediente N° 14.237/08

VISTO la Resolución N° 672-HCD-2008, mediante la cual se acuerda, a partir del 11 de septiembre de 2008, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería a la Ing. Fátima LÓPEZ, con Tema de Tesis denominado "Purificación y Modificación de Diatomeas: Aplicaciones Ambientales. Factibilidad Económica de Aplicación" y Plan de Trabajo definitivo, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Mónica FARFÁN TORRES y la Codirección del Ing. Edgardo Ling SHAM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 570-CD-2016 se hace lugar a la solicitud de cambio de Reglamento formulada por la Ing. Fátima LÓPEZ, dejando establecido que para egresar del Doctorado en Ingeniería, la Doctorando se encuadrará en las disposiciones contenidas en la Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

Que el segundo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la carrera de Doctorado en Ingeniería, aprobado por los antedichos actos administrativos, establece que "*el doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total y al menos dos cursos deberán ser de 4 o 5 créditos*".

Que mediante Resoluciones N° 1075-HCD-2009, N° 910-HCD-2011 y FI N° 570-CD-2016, se reconocen en favor de la Ing. Fátima LÓPEZ un total de veintisiete (27) créditos por cursos de posgrado aprobados, afines a su tema de tesis, todos los cuales son de cuatro (4) o cinco (5) créditos.

Que el artículo 16 del ya citado Reglamento dispone que el doctorando deberá

**00183**

Expediente N° 14.237/08



aprobar dos pruebas de Idioma Inglés, a saber: una *“...de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando, ...”* (Parte A) y otra consistente en *“...entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio)...”* (Parte B).

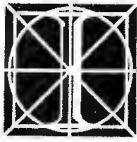
Que obran en autos las Actas de aprobación de ambas pruebas de idioma inglés.

Que el artículo 22 de la normativa vigente establece que *“la tesis deberá ser presentada en un lapso no mayor a cinco (5) años desde la fecha de aceptación de la inscripción”* y agrega que *“excedido este plazo por causa imputable al doctorando, la Universidad Nacional de Salta y el Director de Tesis quedan relevados de todo compromiso y se cerrarán las actuaciones. No obstante, si mediare alguna circunstancia atenuante a favor del doctorando, el Honorable Consejo Directivo podrá otorgarle la prórroga que el CADI considere conveniente de acuerdo a lo avalado por el Director de Tesis.”*

Que mediante Resolución FI N° 409-CD-2015, se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2016 el vencimiento del plazo para que la Ing. Fátima LÓPEZ culminara su Tesis Doctoral correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad.

Que el 30 de noviembre de 2016, por Nota N° 2769/16, la Doctorando hace entrega de un ejemplar impreso y tres copias en CD de la tesis denominada *“Purificación y Modificación de Diatomeas – Aplicaciones Ambientales – Factibilidad Económica de Aplicación”*.

  
 Que por Resolución FI N° 284-CD-2015, se deja establecido que *“... la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en Ingeniería, [...] es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00183**

Expediente N° 14.237/08

*la Mesa de Entradas, inclusive”.*

Que obra incorporado en autos el Recibo N° 0500-00003184, de fecha 15/11/2016, en el que se hace constar que la Ing. Fátima LÓPEZ abonó los aranceles correspondientes a octubre y noviembre de 2016, dando así cumplimiento a la obligación a que se hace referencia en el párrafo que antecede.

Que el artículo 23 del Reglamento de la Carrera determina que, *“presentado el Trabajo de Tesis, el CADI elevará la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, el que será puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo para su designación”.*

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería eleva la propuesta para la integración del Tribunal de Tesis.

Que del análisis de los currículum vitae de los miembros sugeridos por el CADI, aportados por este Comité Académico, surge que la propuesta se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 24 del Reglamento de la Carrera.

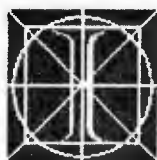
**Por ello**, y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado de la Ing. Fátima LÓPEZ, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00183**

Expediente Nº 14.237/08

**Curso**

**Créditos**

- Caracterización textural de sólidos mediante adsorción de gases – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa 5 (CINCO)
- Biolixiviación y bioremediación de metales pesados – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa 4 (CUATRO)
- Dispersión de Contaminantes en Sistemas Naturales – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa 5 (CINCO)
- Métodos Estadísticos para el Diseño y Análisis de Investigaciones – Facultad de Ingeniería – UNSa 4 (CUATRO)
- Project Management – Continuing and Professional Studies – University of Houston 5 (CINCO)
- Economía de la innovación – Primer Nivel – Centro Redes (Unidad Asociada al CONICET) 4 (CUATRO)

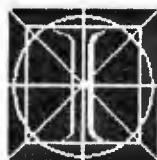
**Total de Créditos por Cursos 27 (VEINTISIETE)**

**Requisitos Curriculares**

**Aprobación**

- Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Inglés – Parte A) Acta de Examen Nº 45  
(Libro I-D, Folio 48)
- Prueba de comprensión auditiva, lectura y redacción de idioma inglés (Inglés – Parte B) Acta de Examen Nº 46  
(Libro I-D, Folio 49)

*[Handwritten marks]*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00183**

Expediente N° 14.237/08

ARTICULO 2º.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado "Purificación y Modificación de Diatomeas: Aplicaciones Ambientales. Factibilidad Económica de Aplicación", elaborado por la Doctorando Ing. Fátima LÓPEZ (D.N.I. N° 29.337.356), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Dra. Cristina VOLZONE (CETMIC –Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica- y CONICET) La Plata – Buenos Aires
- Dra. María Alejandra GIAVENO FILIPPA (Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional del Comahue) Neuquén - Neuquén
- MsCs Elio Emilio GONZO (Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Salta e INIQUI-CONICET)

Suplentes:

- Dra. Miria Teresita BASCHINI (Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional del Comahue) Neuquén - Neuquén
- Dra. Rosa María TORRES SÁNCHEZ DE CURT (CETMIC –Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica- y CONICET) La Plata – Buenos Aires
- Dra. Silvana Karina VALDEZ (Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Salta)

ARTICULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaria Académica de la Facultad; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Ing. Fátima LÓPEZ, a la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES y al Ing. Edgardo Ling SHAM, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; a los miembros del Jurado; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección Administrativa




Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.237/08

Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último,  
para su toma de razón y demás efectos.

AAM

RESOLUCION FI **N 00183** - CD - **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa